



Factura: 001-002-000016924



2015170100200206



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701002002067

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA CORPORACION SOLUCIONES INTEGRALES DE ASESORIA & GESTION COSAG S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANTILLA BACA MANUEL SEBASTIAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1710445758
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-09-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MANUEL MANTILLA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1710445758

OBSERVACIONES:



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000016923



20151701002P05596



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701002P05596					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		16 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANTILLA BACA MANUEL SEBASTIAN	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1710445758	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	CORPORACION SOLUCIONES INTEGRALES DE ASESORIA & GESTION COSAG S.A.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		IÑAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					



Dra. Paola Delgado Looz  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CONTRATO DE: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
CORPORACIÓN SOLUCIONES INTEGRALES DE ASESORÍA  
GESTIÓN COSAG S. A.

QUE OTORGA: MANUEL SEBASTIÁN MANTILLA BACA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3, COPIAS

ESCRITURA No. 2015 – 17 – 01 – 02 – P

E.S.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciséis de septiembre del año dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece: El señor Manuel Sebastián Mantilla Baca, en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA CORPORACIÓN SOLUCIONES INTEGRALES DE ASESORÍA & GESTIÓN COSAG S. A., conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña.- El comparecientes es mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad y Cantón Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que se agregan como documentos habilitantes.- Instruido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el

texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: “SEÑORA NOTARIA: En su registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga la siguiente ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA CORPORACIÓN SOLUCIONES INTEGRALES DE ASESORÍA & GESTIÓN COSAG S. A..

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- El señor Manuel Sebastián Mantilla Baca, en calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA CORPORACIÓN SOLUCIONES INTEGRALES DE ASESORÍA & GESTIÓN COSAG S. A., conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el diez de septiembre del dos mil quince, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El comparecientes es mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad y Cantón Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno (2.1).- Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de agosto del dos mil quince, autorizada por la señora Doctora Ana Julia Solís Chávez, Notaría Décimo Primera del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte de agosto del dos mil quince, se constituyó la Compañía Corporación Soluciones Integrales de Asesoría & Gestión COSAG S. A..- Dos punto dos (2.2).- La Junta General Universal de Socios de la Compañía Corporación Soluciones Integrales de Asesoría & Gestión COSAG S. A., el día diez de septiembre del dos mil quince, contando con el consentimiento unánime del capital social RESOLVIÓ: Autorizar la ampliación del objeto social y la consecuente reforma de estatutos de la Compañía Corporación Soluciones Integrales de Asesoría & Gestión COSAG S. A.; y, La Junta General Universal de Accionistas autoriza al Gerente General de la Compañía Corporación Soluciones Integrales de Asesoría & Gestión COSAG S. A., para que celebre la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma de estatutos; y, Tramite su aprobación.-

CLÁUSULA TERCERA.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.- En esta fecha y por la presente declaración y manifestación de voluntad, el señor Manuel Sebastián Mantilla Baca, en

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000002



calidad de Gerente General de la Compañía Corporación Soluciones Integrales de Asesoría & Gestión COSAG S. A., y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía referida en antecedentes, DECLARA: Ampliar el objeto social en la CLÁUSULA TERCERA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, TÍTULO PRIMERO, ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL de la Compañía Corporación Soluciones Integrales de Asesoría & Gestión COSAG S. A., después del objeto social aprobado en la constitución de la compañía los siguientes literales: a) La prestación de servicios en los ámbitos de asesoría de negocio y de gestión, consultoría tecnológica y formación destinados a cualquier campo o sector; b) La elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades; c) El desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos que hagan uso de las tecnologías de la información, así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector; d) El diseño y elaboración de estudios técnicos para proyectos de infraestructura y de desarrollo en general, para lo que podrá relacionarse con otras empresas y actuar como representante de compañías nacionales y extranjeras para cumplir con su objeto social; e) La gestión de servicios públicos de manera directa o indirecta, a través de concesión, comodato y otras modalidades que determina la ley para estos casos; f) La compra, venta, permuta y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal; g) La construcción de toda clase de edificaciones, infraestructura civil y proyectos de desarrollo urbano o rural, incluso proyectos viales, mantenimiento de autopistas y carreteras, para lo cual podrá celebrar toda clase de contratos con empresas privadas, públicas y semipúblicas. En consecuencia son propias de la compañía todas las actividades conexas y relacionadas de una u otra forma con las anteriores enunciadas en términos generales y que constituyen su principal objeto para

lo cual la compañía podrá celebrar toda clase de actos civiles o de comercio y operaciones mercantiles permitidas por la ley. La compañía podrá participar en la constitución y aumento de capital en otras compañías dentro y fuera del país; realizar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes para cumplir con su objeto social.- CLÁUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la ampliación del objeto social, se reforma la CLÁUSULA TERCERA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, TÍTULO PRIMERO, ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL de la Compañía Corporación Soluciones Integrales de Asesoría & Gestión COSAG S. A.- CLÁUSULA QUINTA: OTRAS DECLARACIONES.- El compareciente declara su voluntad de otorgar la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía, de acuerdo a la resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Corporación Soluciones Integrales de Asesoría & Gestión COSAG S. A., y del presente instrumento. Además aceptan en todas sus partes el contenido de esta escritura, que en esta fecha se realiza.- CLÁUSULA SEXTA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- CLÁUSULA SEPTIMA: La señora notaria Décimo Primera se servirá marginar la presente escritura pública en la matriz de la Compañía Corporación Soluciones Integrales de Asesoría & Gestión COSAG S. A., y sentar las razones correspondientes.- CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como habilitantes los siguientes documentos: Uno (1) Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía Corporación Soluciones Integrales de Asesoría & Gestión COSAG S. A.; y, Dos (2) Nombramiento del Gerente General, la Compañía Corporación Soluciones Integrales de Asesoría & Gestión COSAG S. A.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo y se dignará cumplir todos los requisitos para la perfecta validez de esta escritura.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Jorge Iván Cuenca Cabrera, con matrícula profesional once mil novecientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, quienes se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000003



conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta  
todo lo cual doy fe.

*Manuel Sebastian Mantilla Baca*  
MANUEL SEBASTIAN MANTILLA BACA  
C.C. 171044575-8.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

**LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONEISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION SOLUCIONES INTEGRALES DE ASESORIA & GESTION COSAG S. A.**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPORACION SOLUCIONES INTEGRALES DE ASESORIA & GESTION COSAG S. A., CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HOY DÍA JUEVES 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015.**

En Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves 10 de septiembre del 2015 a las 10:30 horas hallándose presentes en las oficinas y local social de la compañía CORPORACION SOLUCIONES INTEGRALES DE ASESORIA & GESTION COSAG S. A., ubicadas en el inmueble Calle Tamayo N24-283 y Lizardo García Edificio Matisse, Piso 4, Of. 12, de esta misma ciudad, sus accionista: Manuel Sebastián Mantilla Baca, Jorge Iván Cuenca Cabrera, y María Catalina Vasco Carrillo, previa consulta efectuada por su Presidente de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la codificación de la Ley de Compañías conviene constituirse en Junta General Universal de Accionista para tratar y conocer los siguientes e importantes asuntos:

**PRIMERO.- Ampliar del objeto social y la consecuente reforma de estatutos de la Compañía Corporación Soluciones Integrales de Asesoría & Gestión COSAG S. A.; y,**

**SEGUNDO.- Autorización de la Junta General Universal de Accionistas al Gerente General de la Compañía Corporación Soluciones Integrales de Asesoría & Gestión COSAG S. A., para que celebre la escritura pública de Ampliación del objeto social y reforma de estatutos; y, Tramite su aprobación.**

Preside esta Junta su titular la Señorita María Catalina Vasco Carrillo, y como secretario, su Gerente General, Manuel Sebastián Mantilla Baca, conforme las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, El señor secretario, dando cumplimiento a lo dispuesto en el reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, de inmediato pasa a confirmar la lista de accionistas concurrentes, con indicación de las acciones que le corresponden a cada uno, el valor nominal de las mismas, consecuentemente el número de votos, y según el cuadro indicativo siguiente:

**LISTA DE ACCIONISTAS**

<b>NOMBRE DEL ACCIONISTA</b>	<b>No. ACCIONES</b>	<b>VALOR NOMINAL</b>	<b>NUMERO DE VOTOS</b>
Manuel S. Mantilla B.	798	USD \$ 1.00	798
Jorge I. Cuenca C.	1	USD \$ 1.00	1
María C. Vasco C.	1	USD \$ 1.00	1
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>		<b>800</b>

El señor secretario, informa que la presente Junta General Universal de Accionistas se halla legalmente constituida al encontrarse presente el 100% (cien por ciento) del capital social de la compañía Corporación Soluciones Integrales de Asesoría & Gestión COSAG S. A.

La presidencia somete a consideración el Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad por los asistentes, por lo que dispone dar inicio a tratar los puntos del orden del día.



El señor Manuel Sebastián Mantilla Baca expresa que el objeto social de la compañía es muy limitado para las actividades que pretende realizar la compañía, por tal razón la necesidad de ampliar el objeto social de la compañía Corporación Soluciones Integrales de Asesoría & Gestión COSAG S. A.

Toma la palabra la Señorita María Catalina Vasco Carrillo, como presidenta de la compañía Corporación Soluciones Integrales de Asesoría & Gestión COSAG S. A., y pone a conocimiento y votación de los accionistas la moción presentada y recomienda que por tener relación los dos primeros puntos del Orden del Día, debe de salir una sola decisión.

Luego de la debida deliberación del primer y segundo punto, las mociones son aceptadas contando con el consentimiento unánime del capital social concurrente de esta Junta, organismo que consecuentemente **RESUELVE:**

**PRIMERO.- Autorizar la ampliación del objeto social y la consecuente reforma de estatutos de la Compañía Corporación Soluciones Integrales de Asesoría & Gestión COSAG S. A.; y,**

**SEGUNDO.- La Junta General Universal de Accionistas autoriza al Gerente General de la Compañía Corporación Soluciones Integrales de Asesoría & Gestión COSAG S. A., para que celebre la escritura pública de ampliación del objeto social y reforma de estatutos; y, Tramite su aprobación.**

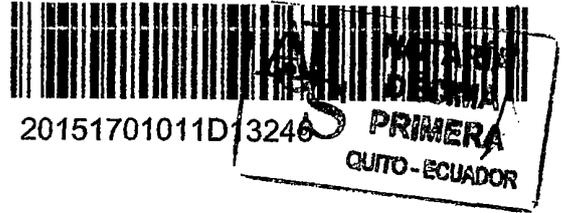
No existiendo más asuntos que tratar, y por cuanto con lo resuelto y aprobado se ha dado atención a todos y cada uno de los puntos del orden del día, la Presidencia agradece la presencia de los accionistas y lo resuelto por esta Junta. Antes de proceder a clausurar esta Junta, la Presidencia concede unos minutos de receso a los concurrentes a fin de redactar esta Acta; al término de los cuales se reinstala la sesión y dándose lectura de la misma la aprueban en todas sus partes los accionistas presentes. Se da por terminada la Junta, siendo las 14h30 del mismo día.

Manuel Sebastián Mantilla Baca,  
**ACCIONISTA - GERENTE GENERAL - SECRETARIO;**

María Catalina Vasco Carrillo,  
**ACCIONISTA - PRESIDENTA;**

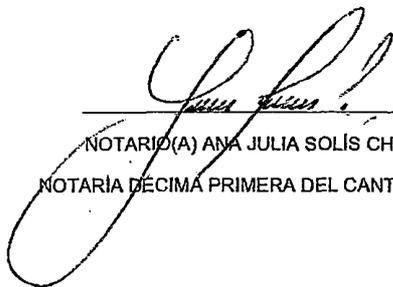
Jorge Iván Cuenca Cabrera  
**ACCIONISTA**

Factura: 003-003-000007181



NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701011D13246						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPANÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE AGOSTO DEL 2015						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANTILLA BACA MANUEL SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710445758	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

  
NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

0000005

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

**CORPORACION SOLUCIONES INTEGRALES DE ASESORIA &  
GESTION COSAG S.A.**



QUITO, dieciocho de Agosto del dos mil quince

Señor(a)  
MANTILLA BACA MANUEL SEBASTIAN

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CORPORACION SOLUCIONES INTEGRALES DE ASESORIA & GESTION COSAG S.A., otorgada el día dieciocho de Agosto del dos mil quince ante el/la Notario(a) DECIMO PRIMERO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de tres años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
MANTILLA BACA MANUEL SEBASTIAN
CUENCA CABRERA JORGE IVAN
VASCO CARRILLO MARIA CATALINA

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía CORPORACION SOLUCIONES INTEGRALES DE ASESORIA & GESTION COSAG S.A., para el cual he sido elegido(a).

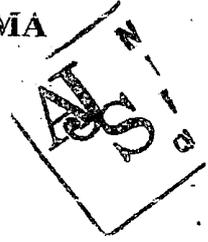
FIRMA:

MANTILLA BACA MANUEL SEBASTIAN  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 1710445758

**DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA**

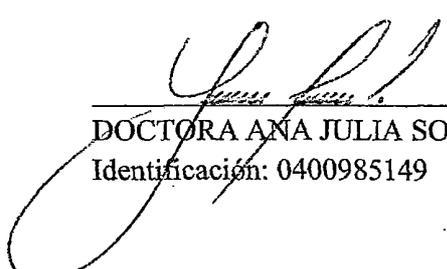
**20151701011D13246**

**Factura No.: 003-003-000007181**



En la ciudad de QUITO, el día de hoy dieciocho de Agosto del dos mil quince; ante mí DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ, Notario(a) DECIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) MANTILLA BACA MANUEL SEBASTIAN, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1710445758 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil DIVORCIADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía CORPORACION SOLUCIONES INTEGRALES DE ASESORIA & GESTION COSAG S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMA PRIMERA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

  
DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
Identificación: 0400985149

Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
Dra. Ana Julia Solís  
**NOTARIA DECIMA PRIMERA**  
QUITO-ECUADOR  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel copia del documento que obro de 2 foja(s) util(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado Quito a ..... 16. SEP. 2015 .....

Dra. Paola Delgado Looz  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

00000006

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

E33431122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MANTILLA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BACA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO

2012-02-24

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-02-24

*[Signature]*

*Manuela Mantilla*

NOTARIA SEGUNDA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

*Dra. Paola Delgado Loor*

CÉDULA 171044575-0

CIDADANIA Ecuatoriana

APELLIDOS Y NOMBRES MANTILLA BACA MANUEL SEBASTIAN

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

PICHINCHA

GONZALEZ BLANCO

FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

RECOPIAS DEL ORIGINAL 10/10/2014

047

047 - 0003 1710445758

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MANTILLA BACA MANUEL SEBASTIAN

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CONCOTO	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado. Quito, a 16 SEP 2015

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACION SOLUCIONES INTEGRALES DE ASESORIA & GESTION COSAG S.A.**, que otorga **MANUEL SEBASTIAN MANTILLA BACA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y seis de septiembre del año dos mil quince.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



  
Dra. Paola Delgado Lóor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

6000007



Factura: 003-003-000009324



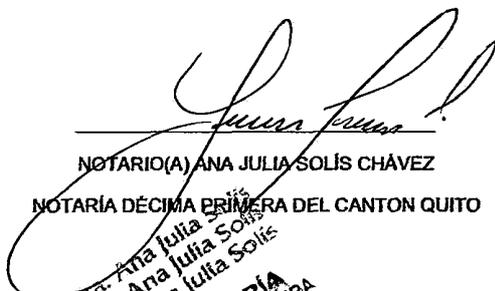
20151701011001670

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ  
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
 RAZÓN MARGINAL N° 20151701011001670

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	AMPLIACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P03340

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MANTILLA BACA MANUEL SEBASTIAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1710445758
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05596

  
 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. Ana Julia Solís  
 Dra. Ana Julia Solís  
 Dra. Ana Julia Solís

**NOTARÍA**  
**DÉCIMA PRIMERA**  
 QUITO - ECUADOR  
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA  
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA  
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA



**NOTARÍA  
DÉCIMA PRIMERA  
CANTON QUITO**

**Dra. Ana Julia Solís Chávez  
NOTARIA**

**RAZÓN No. 20151701011001670**

**NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.**

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Tomé nota de la presente escritura pública de **AMPLIACIÓN DEL OBEJTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN SOLUCIONES INTEGRALES DE ASESORÍA & GESTIÓN COSAG S.A.**, otorgada dieciséis de septiembre del dos mil quince, ante la doctora PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, cuyas copias anteceden; al margen de la escritura matriz de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN SOLUCIONES INTEGRALES DE ASESORIA & GESTION COSAG S.A.**, otorgada el dieciocho de agosto del dos mil quince, ante mí la Notaria Décima Primera del cantón Quito.- Quito, a siete de octubre del dos mil quince.-

*Ana Julia Solís Chávez*  
**DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ**

**NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

*Ana Julia Solís Chávez*  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
Dra. Ana Julia Solís Chávez  
**AJS NOTARIA  
DÉCIMA PRIMERA  
QUITO - ECUADOR**  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA  
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

0000009



TRÁMITE NÚMERO: 69705

* 9 6 7 6 6 4 1 T M C N T V A *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	48238
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	19/10/2015
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	5265
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710445758	MANTILLA BACA MANUEL SEBASTIAN	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /16/09/2015
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	CORPORACION SOLUCIONES INTEGRALES DE ASESORIA & GESTION COSAG S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4279 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 20 DE AGOSTO DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAOEL



Registro de Datos Públicos  
en Quito